



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
11 de octubre de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES213-A/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES COMO PIANISTA ACOMPAÑANTE DEL CORO JUVENIL NACIONAL Y LAS ORQUESTAS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DAVID ARMANDO CERRITOS IRAHETA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PIANISTA ACOMPAÑANTE DEL CORO JUVENIL NACIONAL Y LAS ORQUESTAS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES. PRODUCTOS A ENTREGAR: 1. Presentación de un informe mensual, que incluya: a. Informe de los avances y detalle de las partituras utilizadas para ensayos y conciertos realizados. b. Reporte de marcación con visto bueno del supervisor o supervisora y de la Dirección del Sistema. 2. Presentación de un Informe final del trabajo realizado, el cual reflejará los detalles de las actividades realizadas y conciertos.	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
MONTO TOTAL							\$ 1,600.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Incrementar y fortalecer al Coro Juvenil Nacional y las diferentes Orquestas integrantes del Sistema de Coros en la ejecución de su repertorio, permitiendo tener un pianista acompañante tanto en los ensayos como en los conciertos de las distintas temporadas.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán tres pagos mensuales en los meses de Octubre (\$320.00), Noviembre (\$640.00) y Diciembre (\$640.00). Cada pago se realizará contra entrega de los productos solicitados, a los cuales se le aplicará los descuentos de ley.

LUGAR DE ENTREGA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles o donde la Dirección lo indique. Durante el período comprendido del 16 de octubre al 22 de diciembre de 2017, con un horario de lunes a viernes de 1:00 a 5:00 p.m. El horario de trabajo está sujeto a cambios según necesidades institucionales, a lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera apoyo del suministrante.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Factura de Consumidor Final duplicado cliente o Recibo original, a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, el día 10 de julio de 2017, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: Licda. Mercy Velásquez Aquino, Apoyo Administrativo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de efectuar el servicio referido, el suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2567-6800 con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio el servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

11/10/2017
[Signature]

Versión Pública